

## POLÍTICA DE INCLUSIÓN

En el marco de la construcción de una cultura inclusiva, Contra el acoso sexual, la violencia y discriminación arbitraria por razones de género, diversidad sexo genérica, neurodivergencias, situación de discapacidad, nacionalidad, entre otras. la Escuela define, actualiza y publica su Política Institucional de Inclusión, aplicable a toda la comunidad, donde además, fusiona la Política de acoso sexual, violencia, discriminación de género y otras prácticas discriminatorias con la Política de Inclusión, ambas del año 2022, recogiendo las orientaciones de la Superintendencia de Educación Superior, en atención a la interpretación e implementación de la Ley N° 21.369, y fundamentalmente al proceso participativo llevado a cabo con la comunidad educativa del IP ECAS, el año 2023, para la creación de la Unidad de Inclusión.

La Escuela de Contadores Auditores de Santiago asume como propio el “resguardar, en coherencia con el plan de desarrollo estratégico institucional, el derecho a desempeñarse en espacios laborales y académicos libres de acoso sexual, violencia de género y discriminación arbitraria, favoreciendo la construcción de una comunidad inclusiva y acogedora, a través de la creación e implementación participativa de normativas, planes, programas y procedimientos”, fijando este objetivo en la Unidad de Inclusión. Desde esta perspectiva, se ha asumido el desafío de acoger y acompañar a todas las personas, implementando medidas que aporten a mejoras sustantivas en los niveles de bienestar de todos los estudiantes, docentes y colaboradores.

A partir de este mandato, la Unidad de Inclusión de la Secretaría General, asume un Modelo de Gestión, que tiene dos componentes, a saber, el Componente de Prevención de la Violencia y el de la Promoción de una Convivencia Respetuosa, el que coordina de manera directa la persona encargada de la Unidad de Inclusión y el Componente de Investigación, Responsabilización, Sanción y Restitución, cuya principal responsabilidad recae en la comisión de investigación, a cargo del abogado de Secretaría General.

En este contexto, la ECAS se hace cargo de la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior, ampliando la mirada y reconociendo distintas estructuras que afectan la convivencia y favorecen la discriminación y la violencia, muchas de ellas incorporadas y sostenidas por sesgos inconscientes que necesitamos aprender a reconocer para abordar, y así avanzar en la construcción de una comunidad educativa inclusiva y respetuosa de todas las personas que la componen.

Basado en lo anterior, la Institución se compromete a promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas, esto con la finalidad de obtener la inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación, mediante acciones que hagan efectivo el compromiso de la Institución con el derecho y la igualdad de las personas, traduciendo esto en la disposición de procesos de admisión, de permanencia, de egreso, de gestión de personas, mejorando el acceso y eliminando las barreras físicas y psicológicas, capacitando a colaboradores e informando a la comunidad estudiantil y generando una cultura inclusiva y de no discriminación.

Además, la Institución cree y fomenta el actuar con respeto a la dignidad y los derechos de las personas, procurando atender los problemas y legítimos intereses, así, el respeto y la valoración de las personas es primordial en su quehacer.

### Antecedentes Generales

#### 1. Marco conceptual

La **inclusión social** se entiende como aquello que hacemos para garantizar que todas las personas, con independencia de sus características personales, puedan ejercer sus derechos, y tener acceso a los mismos recursos y oportunidades. En tal sentido, una comunidad inclusiva, es una comunidad que valora la diversidad y promueve la participación auténtica de todas las personas que la conforman.

En este marco, es preciso recordar que el propósito de la educación desde la perspectiva de los Derechos Humanos es la formación de personas que sean capaces de involucrarse activamente en los espacios laborales, académicos o comunitarios en que viven, para aportar a su desarrollo de acuerdo con los principios de solidaridad, justicia y bien común.

La Institución adscribe a la declaración, en la que se plantea que todas las personas tienen derechos humanos que son universales, irrenunciables e inseparables y, por lo tanto, requieren del compromiso de todas las personas involucradas en la comunidad de la ECAS, para así poder asegurar una vida digna para todos. Igualmente, para el desarrollo pleno del potencial de cada persona, se requiere que como institución asumamos la responsabilidad de generar las condiciones para evitar y superar todo tipo de vulneraciones que puedan afectar el pleno ejercicio de derechos, en nuestro rol garante de derechos.

El enfoque de derechos además, concibe la participación como un derecho humano fundamental para ejercer otros derechos, como por ejemplo el derecho a la Educación, es por ello que la ECAS se compromete en generar canales de información y mecanismo de participación que permitan a todas las personas de la comunidad contribuir, involucrarse y ser parte del quehacer de la institución.

De manera articulada, entendemos que el enfoque de género promueve espacios inclusivos, ya que las personas construyen su identidad en la medida que interactúan y organizan su participación en la sociedad, y estas relaciones se ven afectadas por la carga sociocultural que existe en torno al sexo biológico, al orden de roles, a las normas y creencias de quienes les rodean. Así, todo un contexto va condicionando el ejercicio de sus derechos, potenciando o deshabilitando sus posibilidades, así como las vulneraciones a que pueden estar afectas.

Finalmente, el enfoque Interseccional, que refiere a una perspectiva teórica y metodológica, favorece la amplitud de mirada a otras categorías que propician la discriminación o la violencia, como son la clase, la situación de discapacidad, la nacionalidad, la diversidad de sexo genérica o las neurodivergencias, entre otras.

## 2. Marco Legal para la No Discriminación

- Ley N° 19.284 de 1994, establece normas para la plena Integración Social de Personas con Discapacidad, apuntando a resguardar el pleno ejercicio de los derechos que la constitución reconoce a todas las personas. El año 2008 el Estado de Chile ratifica la Convención sobre los Derechos de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 20.442 del año 2010, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad. Esta ley refleja un cambio de mirada respecto de las personas en situación de discapacidad, pasando de un enfoque asistencialista, a un enfoque centrado en las personas, el respeto de sus derechos y la promoción de la autonomía e independencia con el fin de lograr una plena inclusión en la sociedad.
- Ley N° 20.609 del año 2012, que establece medidas contra la discriminación, conocida como Ley Zamudio que tiene por objetivo fundamental instaurar un mecanismo judicial que permita restablecer los derechos cuando se cometa un acto de discriminación arbitraria.
- Ley N° 21.120 de 2018, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, donde se define la identidad de género como “la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento”.
- Ley N° 21.369 de 2021, que Regula el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género en el ámbito de la Educación Superior, que busca que las Instituciones de Educación Superior se hagan cargo de estos temas, implementando una política integral que los aborde. Además, identifica una serie de acciones que buscan fortalecer las capacidades de quienes se desempeñan laboralmente en las instituciones y deben cumplir un rol de garantía de derechos, así como de quienes estudian en dichas instituciones.
- Ley N° 21.545 de marzo de 2023, que Establece la promoción de la inclusión, la atención integral, y la protección de los derechos de las personas con Trastorno del Espectro Autista en el ámbito Social, de Salud y Educación y que en su Art 21° refiere que “...Las instituciones de educación superior velarán por la existencia de ambientes inclusivos, lo que incluye realizar los ajustes necesarios para que las personas con trastorno del espectro autista cuenten con mecanismos que faciliten el desarrollo de todo el proceso formativo, es decir, su ingreso, formación, participación, permanencia y egreso”.

## 3. Marco institucional

Desde la Corporación Instituto Profesional Escuela de Contadores Auditores de Santiago, tenemos el propósito de “Formar para transformar”, en coherencia con ello, nuestra misión es “generar oportunidades de crecimiento para personas, a través de una formación técnico profesional de excelencia que, mediante el desarrollo de capacidades y competencias, permita a quienes estudian y se titulan aportar a la sustentabilidad del país”. Así, los valores de la ECAS son: Compromiso con quienes Estudian y su Futuro, Profesionalismo, Sustentabilidad y Calidad.

La presente política se encuentra alineada directamente con 3 de los Ejes del Plan de Desarrollo Estratégico 2022-2026

- *Cultura de la Excelencia - Aprendemos, mejoramos y por ello nos adaptamos con rapidez:* Desde la política integral de inclusión se asume este eje desde la relevancia que tiene el estar reflexionando constantemente respecto de lo que hacemos, incorporando nuevos aprendizajes para responder de mejor manera a los nuevos desafíos.
- *Centrados en estudiantes - Nos moviliza el bienestar y desarrollo de nuestros estudiantes:* Desde la política integral de inclusión, el desafío constante será que las personas que conforman la comunidad, particularmente quienes estudian en la ECAS en tanto personas que ejercen su derecho a la educación, estén siempre en el centro, lo que implica generar mecanismos de participación para conocer sus intereses, necesidades y propuestas.
- *Modelo Educativo en constante actualización - Maximizamos el potencial de estudiantes y profesionales a través del desarrollo de nuestro Modelo Educativo:* Desde la política integral de inclusión, este es un elemento central para resguardar el desarrollo de una comunidad respetuosa, acogedora e inclusiva, en tanto responde a la importancia de incorporar aprendizajes que orienten la convivencia desde una mirada de derechos humanos, perspectiva de género e interseccionalidad.

Por su parte, el Modelo educativo de la ECAS está inspirado en la mirada que proponen organismos internacionales en derechos humanos, como es la UNESCO, rescatando particularmente las orientaciones del informe de 1996, donde se plantea la existencia de cuatro pilares que sostienen la educación a lo largo de la vida: Aprender a ser, Aprender a Saber, Aprender a Hacer y Aprender a Convivir. La presente política se vincula directamente con este último pilar, en tanto aborda el rol que cumplimos como institución IP ECAS en el aprendizaje de una convivencia respetuosa, donde se trabaja conscientemente el sentido de pertenencia e importancia de todos quienes conformamos la comunidad.

### **Objetivo de la Política**

La presente política tiene como objetivo el orientar el quehacer de la Escuela de Contadores Auditores de Santiago, en materia de convivencia e inclusión, para así resguardar el derecho de la comunidad a desempeñarse en espacios laborales y académicos libres de acoso sexual, violencia de género y discriminación por razones de raza, clase, diversidad sexo genérica, situación de discapacidad, nacionalidad, entre otras. Donde la institución fomente el actuar respetando la dignidad y los derechos de las personas, valorando a las personas por su ser y no sus características.

### **Principios Orientadores**

Los principios orientadores son la base y el fundamento de las acciones que como Escuela nos comprometemos a desarrollar, en materia de convivencia e inclusión, buscando siempre promover la equidad de género y el respeto a la diversidad, y deteniendo cualquier acto de acoso sexual, violencia de género o discriminación arbitraria que pueda surgir.

Estos principios surgen de las reflexiones realizadas con la comunidad de la ECAS, durante el proceso de levantamiento triestamental, delineando el quehacer de la Unidad de Inclusión.

#### **1) Solidaridad y Empatía**

La ECAS se compromete a promover prácticas cotidianas y encuentros entre las distintas personas que conforman la comunidad, desde la proximidad y la empatía, es decir, desde el entendimiento de las necesidades y los sentimientos de las otras personas. Dicha proximidad se traduce en la comprensión y respeto hacia otras personas, motivando la participación en proyectos que buscan dar solución a problemas comunes, evitando caer en conductas que den cuenta de prejuicios, sesgos o estereotipos.

#### **2) Buen Trato y Convivencia**

La ECAS se compromete a generar acciones que promuevan un trato respetuoso, que reconozca la dignidad de todas las personas que conforman la comunidad. Gestionando la convivencia desde una pedagogía inclusiva, así como desde la implementación de estrategias de (auto) cuidado y conciliación de la vida personal, familiar y profesional.

#### **3) Participación y Comunicación**

La ECAS se compromete a favorecer el sentido de pertenencia de quienes integran la comunidad educativa, habilitando y promoviendo canales de comunicación directa y fluida entre estamentos para que las opiniones puedan ponerse en común y sean

la base de la toma de decisiones. En tal sentido, la Escuela promoviendo una comunicación basada en el respeto, se compromete a considerar responsablemente las opiniones de la comunidad en la toma de decisiones.

#### 4) Respeto a la Diversidad

La ECAS se compromete a implementar acciones que promuevan el respeto a la dignidad de todas las personas que integran la comunidad educativa, en su calidad de sujetos de derechos. En este sentido, la Escuela se compromete a crear las condiciones y estrategias necesarias y oportunas para garantizar a las personas la libertad de expresar su identidad de género, su nacionalidad, su origen étnico, su neurodiversidad, entre otras, en un ambiente favorable caracterizado por el interés por aprender, el respeto y valoración por el aporte de cada persona.

### **Ámbitos de intervención**

La presente política integral de inclusión orienta su accionar en tres ámbitos de intervención:

- 1) *Afrontar las vulneraciones de derechos y las brechas existentes*: Desarrollar reglamentos y procedimientos que delimiten y regulen la actuación frente a posibles situaciones de acoso sexual, violencia de género o discriminación arbitraria.
- 2) *Fortalecer las condiciones y capacidades de los garantes*: Diseñar y desarrollar acciones que fortalezcan las competencias y habilidades de quienes trabajan en la ECAS, para tener una “infraestructura organizacional” capaz de asumir los desafíos de la presente política.
- 3) *Fortalecer a quienes son sujetos de derechos*: Considera desarrollar acciones que permitan favorecer la comprensión y el aprendizaje de quienes estudian en la ECAS, en torno a una convivencia inclusiva y acogedora.

### **Responsable de la Política Integral de Inclusión**

El responsable de la presente política será la Unidad de Inclusión, quien deberá llevar a cabo un trabajo colaborativo con las distintas direcciones y unidades de la ECAS, que permita desarrollar un proceso de actualización de las acciones periódicamente, con el fin de generar un impacto en cada persona que integra la Comunidad del Instituto.

Esta Política será revisada por la Secretaría General, proceso que incluirá cada uno de los componentes de ella, como sujeto de mejora continua. Por su extensión y complejidad, esta política puede ser revisada como un todo o en sus diferentes ámbitos según consideración del área responsable.

### **Comunicación de la Política.**

La Política debe ser comunicada y comprendida por toda la Institución. Para ello se debe cumplir con un plan comunicacional y se debe disponer del presente documento para que pueda ser consultado ya sea de modo físico o digital